Lúnes 20 y Mártes 21 de Agosto de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1547

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ mn.
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

BREVES APUNTES

Presupuesto y cálculo de recursos para 1889

Fuimos los primeros que dimos á conocer de nuestros lectores las cifras del nuevo presupuesto confecionado por la Comision de la Camara de Diputados.

Hoy, terminados sus trabajos, en los que han puesto su laboriosidad á prueba los intelijentes miembros de aquella comision, publicamos las cifras completas del cálculo de recursos y Presupupuesto de Gastos cuya sancion aconseja la Comision de Presupuesto para el año administrativo de 1889.

Cubiertos todos los gastos hay un *superavit* de 196,000 pesos.

La Comision, que ha hecho un estudio sério y detenido del estado de nuestras rentas, ha establecido un equilibrio infalible entre las *entradas* y las *salidas*, sin dejar una sola deuda al descubierto ni una sola fuente de recursos fuera del cómputo general de nuestras rentas.

Los cálculos son rigurosamente exactos.

Hé aquí esas cifras:

PRESUPUESTO

Interior	14.068.065 20
Relaciones Exteriores	1.419.216
Hacienda	24.666.939 08
Justicia C. é I. Pública	8.289.227 68
Guerra	8.002.719 64
Marina	2.882.552 40
	60.028.680

Cálculo de recursos

Importacion y adicional	58.800.000
Almacenaje y exlingaje	950.000
Papel sellado	3.500,000
Derecho general de sellos y estadística	250.000
Patentes	1.000.000
Contribucion Directa	2.300.000
Correos	1.050.000
Telégrafos	500.000
Faros y Avalices	100.000
Visita de Sanidad	55.000
Corte de maderas	15.000
Depósitos judiciales	80.000
Acciones del Ferro-Carril Central Argentino	400,000
Acciones del Banco Nacional	120,000
Impuesto á la emision bancaria	2.900,000
Derechos de puertos y muelles	750,000
Productos de derechos consulares	120,000
Eventuales	300,000
	54.404,000
Derechos del 15 o[o	5.820,000
	60.224,000

Las mercaderias y productos sujetos, segun la ley de Aduana al pago de derechos de importacion, pagarán además un impuesto adicional de uno por ciento.

Exposicion Industrial del Rosario

Hemos recibido una atenta nota que publicamos á continuacion, del Presidente de la Comision de la Exposicion Industrial que se abrirá el mes próximo en la ciudad del Rosario.

Por ella se verá que ese torneo del trabajo, realizado bajo los auspicios de una sociedad progresista y de accion—el Club Industrial—tendrá un éxito brillante, estimulando á la industria nacional y exhibiendo las fuerzas productoras de nuestro suelo.

Hé aquí esa nota:

Rosario, 18 de Agosto de 1888.

Sr. Director de FIGARO.

Buenos Aires.

Tengo particular satisfacion en comunicarle que la Exposicion que en Octubre próximo se celebrará en esta ciudad asume proporciones que la Comision de Exposicion no podia esperar dado el corto tiempo que falta para su apertura.

El número de pedidos de local recibidos hasta hoy es de 547, correspondiendo 433 á esta ciudad y 114 á las demás provincias.

Como V. comprenderá es de esperar que el número de expositores aumente considerablemente, pues por lo general son muchos los que aguardan á última hora para pedir local.

Justo es confesar que tan brillante éxito se debe principalmente á la activa propaganda que tan desinteresadamente ha hecho nuestra patriótica prensa de la República en general que respondió con creces al llamamiento de esta comision: asi es que al comunicar á V. estos datos, esta Comision agradece á V. su importante concurso y le ruega quiara continuar prestándole su cooperacion como hasta el presente, desde las columnas de su popular publicacion.

Con tal motivo me es grato reiterarle las seguridades de mi consideracion y estimacion.

BENJAMIN DAY.
Pablo Peiró,
Secretario.

Adolfo Mansilla

Ha sido nombrado Sub-Contador del Banco Industrial y Constructor este distinguido jóven.

Adolfo es un buen muchacho y por la práctica que tiene en el comercio, habiendo sido durante algun tiempo uno de los buenos empleados de la casa Mallmann y Cia., estamos seguros que el Directorio de tan próspera institucion de crédito ha hecho, en éste, uno de sus mas acertados nombramientos.

Felicitamos sinceramente al amigo por tan honrosa distincion.

El Centro Jurídico

El 27 del corriente recien tendrá lugar la eleccion de la Comision Directiva de este centro, y no anoche como equivocadamente se aseguró.

La candidatura del doctor Cárcano, tan combatida por los diarios de Lainez y Alberú, se abre camino con envidiable entusiasmo. La mayoría de aquella juventud inteligente y estudiosa le aclama Presidente de su centro.

El triunfo es de estos. Está probado que mas se hace en silencio que metiendo barullo. Puede verse el grupo de abogados y estudiantes que acompañan al doctor Cárcano, y quienes son sus opositores para hablar mejor.

El Dr. Próspero Mena

Este distinguido y estimable amigo, que hace poco partió para Tucuman, se encuentra entre nosotos.

Su venida responde á asuntos particulares, regresando á su provincia en la semana entrante.

Su inesperado viage ha llenado de placer á sus numerosos amigos de ésta, de quien está siendo objeto de nuevas pruebas de la alta estima á que siempre se ha hecho acreedor.

Nos complacemos en estrechar cariñosamente la mano del inteligente amigo, deseándole dias placenteros en el seno de nuestra sociedad.

El Gobernador Rojas

En el tren de esta noche regresa á Santiago, este distinguido amigo y progresista gobernante.

Vá satisfecho del empréstito que acaba de realizar en condiciones ventajosas para su provincia, prestándole así, un nuevo y valioso servicio á mas de los muchos que le tiene ya prestados.

Le acompaña su secretario privado nuestro estimable amigo el Sr. José A. Herrera Ocampo.

Les deseamos un feliz viaje.

Diferencias de Bolsa

Por el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Gonzalez del Solar se han iniciado ayer tres importantes demandas por cobro de diferencias de Bolsa originadas durante la última y desastrosa liquidacion, por los siguientes valores: 300,000 pesos, 115,000 pesos y por 90,000 pesos la última, que representan un total de 505,000 pesos.

Los corredores demandantes solicitan el embargo preventivo de los bienes de los comitentes deudores, siendo títulos del Banco Constructor de La Plata el objeto de las operaciones efectuadas.

Sentencia

Por la Secretaria del Dr. Avila (juzgado del Dr. Gimenez) D. Ricardo Videla por sí y sus hermanos se presentó contra D. Juan Mac Lean entablándole demanda á efecto de que fuera condenado á satisfacer el precio de un terreno que le habia comprado en remate público.

El Juez Dr. Gimenez dice entre otras cosas que lo que han debido exigir los demandantes es el cumplimiento del contrato de compraventa ó sea la escrituracion y no el pago del precio que se reclama erróneamente, en razon de que faltando la forma esencial del acto no existe ni pueden ejercitarse las acciones que suponen su existencia y termina su fallo, declarando que la accion deducida carece de fundamento legal, que en consecuencia absuelve á Mac Lean de dicha demanda sin especial condenacion en costos por no encontrar mérito para ello.

NOTAS DE LA SEMANA

Es por lo pronto el tema favorito, la cuestion del divorcio.

El diputado Balestra ha sometido á la discusion y sancion del Congreso, dos proyectos de índole semejante: el matrimonio civil y el divorcio.

A juzgar por los síntomas visibles que empiezan á pronunciarse, la opinion pública parece muy dividida. Como es de presumir, en esta cuestion luchan ardientemente las creencias nacidas y fomentadas al calor del hogar, con las bruscas innovaciones del progreso, que todo lo modifica y lo transforma á su paso incansable.

Hay quien opina con la mejor buena fé del mundo, que el proyecto en lo referente al divorcio, sobre todo, bien intencionado y saludable en sus teorias, tiene que ser desastroso en sus resultados prácticos.

Otros mas exaltados, declaran abiertamente que la sancion del divorcio, importa la disolucion de los lazos sagrados de la familia.

Nosotros, antes que sectarios fanáticos de este ó aquel sistema, somos eclécticos, en ciencias y en literatura como en las mas árduas cuestiones.

La fria observacion antes que todo, sin apasionamiento y sin parcialismo.

El proyecto Balestra viene á traer al debate, á no dudarlo, una cuestion trascendentalísima, como que en ella están complicadas las afecciones mas santas y los intereses mas valiosos.

Debe, pues, consagrarle, una atencion mesurada, estudiándolo párrafo por párrafo, á la clara luz de la razon.

La precipitacion, en este caso, no es bajo ningun punto de vista, disculpable.

Por eso opinamos sin reservas, que el Congreso debia postergar su discusion para las sesiones del año próximo. Hay infinidad de asuntos de la mas vital importancia, que absorverán seguramente el tiempo que resta del actual período.

El proyecto Balestra de ser sancionado tendria que serlo con una premura criticable.

Así, dando tiempo al tiempo, habria no solo ocasion de apreciar exactamente el estado de la opinion pública, que es un colaborador no despreciable en el presente caso, sino tambien de que los encargados de discutirla, sancionándolo ó rechazándolo con su voto, se penetrasen bien de las nuevas y profundas doctrinas que ella entraña, que de ser puestas en práctica, modificarian por completo la tradicional familia argentina, dándole una faz absolutamente diversa.

—

El General Lucio Mansilla, una de las figuras mas simpáticas y conspícuas de la Cámara de Diputados, ha presentado tambien á la consideracion de ese cuerpo un proyecto de monumento á Alvear.

Para nosotros, el punto no admite discusion; su sancion inmediata, se impone por la fuerza de los hechos.

Fué el General Alvear uno de los mas guerreros argentinos, y una de las siluetas que mas descolló en el cuadro brillante de nuestra independencia.

Arguyen los opositores sistemáticos, mantenedores de los viejos ódios y rencillas de aldea, que como político cometió grandes errores, equivocando completamente la índole de la época en que vivia, y las pronunciadas tendencias de su raza.

No es ese precisamente un argumento, que haya que rebatir, sino un sofisma.

Esos errores, esos estravios no los tuvieron acaso, nuestros mas grandes pro-hombres: Moreno, Belgrano y hasta el mismo San Martin.

En primer lugar, es propio del hombre, el error, por escepcionales que sean sus condiciones morales é intelectuales; sobre ese pié está montada la humanidad; y en segundo, es necesario tener en cuenta, la época anormal y dificil en que actuaba su influencia en los destinos del pais.

Ahora, en cuanto al calificativo superabundante, permítasenos el término, de grandes, que se dan á sus errores, es cuestion del color del cristal con que se mira.

—

La consagracion del Obispo Toro, para la diósecis de Córdoba, ha sido tambien uno de los acontecimientos que ha absorvido la atencion pública en la pasada semana.

La forma del juramento, impuesta al nuevo prelado ha venido á resolver momentáneamente un conflicto en perspectiva.

Algunos órganos intransijentes cuya filiacion religiosa disculpa hasta cierto punto sus estravíos, opinaron resueltamente que el nuevo Obispo, no debia acatar la forma sacrílega del juramento que se pretendia imponerle, incitándole así abiertamente á la rebelion.

El virtuoso prelado, hizo por felicidad, caso omiso á tan pérfidas insinuaciones, jurando antes que todo fidelidad y obediencia á la Patria y á la Constitucion Argentina, viniendo así á reconocer de hecho el patronato del Gobierno, que se le incitaba á negar.

Es por lo demás, indudable, que el punto exige una solucion inmediata.

Mañana, podria ofrecerse de nuevo el conflicto, y no poder resolverse por desgracia, con tanta felicidad.

Este punto ambíguo, debe aclararse definitivamente, poniéndole un término al *modus vivendi*.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Tagle

Abierta la sesion se dá lectura del acta anterior la que es observada por el diputado Mansilla quien pide se cambie la palabra *estátua* por la de *monumento* en su proyecto destinado á conmemorar la célebre victoria de *Ituzaingó*.

Se dá cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para que una vez que quede sin efecto el contrato celebrado con la empresa «Entre-Rios Lostern Railawy Company» proceda á contratar con una empresa particular la construccion de una via férrea que, partiendo de la ciudad de Concordia y pasando por Colon, llegue á Concepcion del Uruguay, en las mismas condiciones establecidas en leyes de 25 de Octubre de 1873 y 23 de Octubre del 84 con la modificacion siguiente:

La garantía acordada queda reducida al cinco por ciento anual y se pagará en la forma determinada por la ley número 2265.

Art. 2° Comuníquese.

Benjamin Basualdo.

—

El diputado Dominguez presenta un proyecto de ley autorizando el gasto de 2000 pesos para el estudio de un puente sobre el Rio V, frente á Villa Mercedes, provincia de San Luis.

—

El diputado Rodriguez presenta un proyecto de ley autorizando la inversion de 60000 pesos para la construccion de un edificio para oficinas nacionales en la provincia de Catamarca.

—

Fundados por sus autores estos proyectos pasan á estudio de comision.

—

Mensage del P. E. remitiendo en contestacion á la minuta de comunicacion de 13 de Julio de 1887 solicitando la manifestacion de las causas que impedian la prosecucion de la obra autorizada por ley núm. 1215, todos los antecedentes de la misma.

—El señor Luis T. Vernel, en representacion de don Tomás I. Page, solicita el pago de un crédito.

—Varios vecinos de la ciudad de San Luis solicitan el pronto despacho de una propuesta para la construccion de un ferro-carril que partiendo de dicha ciudad, atraviese los centros mas poblados de la provincia.

—La Presidenta de la Sociedad de San Vicente de Paul de San Juan, solicita subvencion para la construccion del edificio para Asilo de Mendigos.

—Los señores I. Casaccia y Ca. presentan una propuesta para la construccion de un canal lateral al Rio Paraná, que partiendo del lugar denominado Los Pozos en el Rio de la Plata frente á la embocadura del Arroyo Maldonado en el municipio de Buenos Aires, entrará en terreno firme al Norte de dicho Arroyo y seguirá hasta Campana, desembocando en el Paraná de las Palmas.

Solicitan una garantia de 5 °/o durante 20 años sobre un capital de 30.000,000 pesos de oro sellado, cuyo servicio se hará trimestralmente.

El canal tendrá una profundidad de 5 metros y 50 centímetros bajo el nivel de aguas bajas medias con taledos de uno y medio de base por uno de altura.

En la parte marítima desde los Pozos hasta la costa firme tendrá un ancho de 60 metros al nivel de las aguas medias, prolongándose en la tierra firme con el mismo ancho hasta el Dok, teniendo éste treinta metros de largo por 400 de ancho.

Los diques de Carena tendrán 104 metros de largo el primero por 31 de ancho; el segundo 50 metros de largo por 20 de ancho.

Desde el Dok hasta su terminacion tendrá un ancho de 45 metros.

—El señor Casto Martinez Patiño solicitan permiso para usar la condecoracion que le confiere el Gobierno francés.

—El señor Eduardo Dauplin solicita la construccion y esplotacion de un ferro-carril que partiendo de Mar del Plata termine en Villa Maria, provincia de Córdoba, empalmando con el ferro-carril de Buenos Aires á Tres Arroyos.

El solicitante no pide mas garantía que su esplotacion por el término de 80 años despues de cuyo término pasará á ser propiedad del Estado.

—El diputado Berdier solicita permiso para faltar á 12 sesiones.

Se le concede con goce de dieta.

—Varios empleados de la oficina de Puerto y Muelle del Riachuelo, solicitan aumento de sueldo.

—El teniente coronel don Manuel Lopez solicita en compra diez leguas de campos fiscales.

—Solicitan pension y aumento las señoras Rosario R. de Cañete, Trinidad Herrero y Juana A. de Olivieri.

DESPACHOS DE COMISION

La de Hacienda se ha espedido en la propuesta de los señores R. Vianello y Ca. sobre estraccion de cascos sumergidos en nuestros rios.

—La de Guerra en las siguientes solicitudes:

Señoras Arminda Olazabal, Isabel S. de Bain, Rosa M. de Olmedo, Amelia C. de Castro, Josefa de Sita, Maria M. de Gomez, Laura Ascasubi, Delfina L. de Robles, Manuela M. de Lara, Wenceslada y Juana Carviño, Benedicta T. Aveleira, Mercedes G. de Calveti, Ruducinda Mendez, Justina N. de Iceas, Irene Perez, Gerónima M. de Rodriguez, Juana F. de Neyrot, Mercedes R. de Ferreira, Escolástica V. de Vega, Jacinta R. de Rodriguez, Lorenza J. de Esteves.

La de Obras Públicas en el proyecto de los Sres. Meyer y Villagra, sobre construccion de un muelle en Gualeguaychú y en la solicitud de D. Norberto A. Wilkinson sobre construccion de un ferro-carril.

El diputado Mansilla hace mocion para que se mande al archivo la solicitud que se ha leido entre los asuntos entrados en lo que varios empleados piden aumento de sueldo, fundándose en que considera impropio que los diputados tengan que convertirse en procuradores de aquellos, estendiéndose sobre este punto en largas consideraciones.

El diputado Molina observa que el derecho de peticion consagrado por la constitucion no puede negarse á nadie y que entre una de las misiones del Congreso entra en mucho atender las presentaciones de los particulares.

Por fin manifiesta que en último caso es el P. E. quien puede remediarlo, pero que el Congreso no puede negarse à atender esa solicitud.

Votada la mocion del Diputado Mansilla despues de un corto debate en que éste demuestra las mil molestias porque tienen que pasar los legisladores atendiendo esa nube de pretensiones que se manifiesta por empleados y pensionistas interceptándoles el paso á las puertas del Congreso, resulta negativa; y negativa tambien la mocion de un señor Diputado para que esa solicitud se tratara sobre tablas, pasando en consecuencia á estudio de la comision de presupuesto.

Pasa la Cámara á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto se considera la

ORDEN DEL DÍA

Proyectos sancionados

Prévio informe se sancionan los siguientes proyectos de ley:

Acordando á D. Pablo Affre, ex-Capitan de los Ejércitos Libertadores la pension graciable de treinta pesos mensuales.

—Aumentando á cien pesos la pension mensual que actualmente disfruta la pensionista militar Sra. Margarita Gauna de Morales.

—Acordando á la señorita Margarita Rebollo, nieta del Gral, Paz la pension mensual de cien pesos moneda nacional.

—Aumentando á doscientos pesos mensuales la pension que disfrutan las pensionistas militares señoritas Martina y Amalia Ortiz Herrera.

—Acordando á la Sra. Agustina Linares, hija del Guerrero de la Independencia Sargento Mayor D. Julian Linares, la pension mensual de cien pesos m[n.

Aumentando á la cantidad de ciento cincuenta pesos la pension que actualmente goza la señora Vicenta U. de Morel, viuda del teniente coronel Adolfo Morel.

—Aumentando á sesenta pesos la pension mensual que actualmente disfruta la pensionista militar señora Francisca Balbastro.

—Autorizando al P. E. para contribuir con la suma de (30,000 pesos) treinta mil pesos para la terminacion del Hospital de Caridad que se construye en la ciudad de Santiago del Estero.

—Acordando á la señora Ascension B. de Diaz Rodriguez, viuda del teniente coronel don José Diaz Rodriguez, la pension mensual de sesenta pesos.

—Aumentando á sesenta pesos mensuales la pension que disfruta la educacionista jubilada señora Elvira Lopez.

—Acordando á la señora Manuela B. de Leguizamon, viuda del sargento mayor don Felipe M. Leguizamon, la pension graciable de cien pesos mensuales.

—

Se sanciona un decreto mandando al archivo la solicitud de jubilacion de la educacionista señora Pilar Puyrredon de Janed por estar comprendida, segun el miembro informante, en la ley general de la materia cuya aplicacion corresponde al P. E.

—

A mocion del miembro informante de la Comision de Obras Públicas se aplaza la consideracion de un proyecto de ley de la misma concediendo autorizacion á los Sres. Jhon G. Meiggs y C°. para construir y esplotar por su cuenta una linea férrea que partiendo del 25 de Mayo termine en 9 de Julio.

El Sr. Gimenez manifestó que á última hora habia tenido conocimiento de que se habian presentado á la Legislatura de Buenos Aires, varias propuestas para esta misma concesion y que en consecuencia pide vuelva á comision para estudiarla mas detenidamente teniendo en cuenta aquellas.

—

A esta altura de la consideracion de la órden del dia núm. 32 un señor diputado hace mocion para que se levante la sesion.

Votada, resulta afirmativa.

HIPODROMO ARGENTINO

Las carreras de mañana

—

Comision

Comisarios — Señores Juan Shaw (hijo), Eliseo Ramirez, Juan M. Malbran, Saturnino J. Unzué, Oswaldo Rocha,

Jueces de Partida—Señores Eduardo Casey, Emilio N. Casares, Mariano Marenco, Cárlos P. Rodriguez, Estevan Castaing, Cárlos Hoevel.

Jueces de Raya—Señores Julian Martinez, Juan R. Molina, Toribio Mendoza, Alberto A. Rocha, Alberto Rojas, Agusto Schang, Matias R. Sturiza, Guillermo H. Taylor, Alberto Ugalde, Victor Vitorica, Juan Acebal, Emilio Villar, Juan F. Robles, Arturo Pellegrini, Alberto J, Kratzenstein, Ernesto G. Garcia, Adolfo Casal, Pedro Chapar.

Encargados de la Balanza—Señores Rufino Luro, Benjamin H. Zapiola, Juan C. Lenguas.

Primera carrera—Premio «Nana», 1883—A la 1 p. m.—Para potrillos y potrancas de 3 años que no hayan ganado ó no hayan corrido. Peso 57 kilos los potrillos, 55 kilos las potrancas.—Tiro 1000 metros. Premio pesos 1000. Entrada pesos 40.

E. Acebal, Selim, colorado, 3 años, 57 kilos, c. blanca, g. colorada.

E. Casal. Plaisano, zaino, 3, 57, c. azul marino á lunares punzó g. punzó.

Idem, Hyacinthe, oscura, 3, 55, id.

Stud Stop, Stop, alazan, 3, 57 c. y g. verde y punzó á r. v.

Casey Hnos., Presidente, zaino negro, 3, 57, c. azul, g. blanca.

Idem, Maria Elena, alazana, 3, 55, id.

Ecur. Prisionero, Catalina, alazana, 3, 55, c. naranja, m. violeta, g. naranja y violeta.

Capitan Lopez, Cassiopeia, zaina colorado, 3,, 35, c. violeta. m. y gorro negro.

Stud Luis Chico, Roulette, alazan, 3, 55, c. colorada, g. á listas colorada y negro.

Segunda carrera—Premio «Miss Palmer», 1884—A la 1.30 p. m.—Handicap para todo caballo.—Tiro 1750 metros. Premio pesos 2000 Etrada 50.

Stud Huetel, Saint-Mirin, zaino, 6 años, 65 1[2 kilos, c. azul y punzó á r. h., g. azul.

Idem, Trabucos, alazan, 8, 65 1[2, id.

Stud Nuevo, Indecis, zaino, 6, 61, c. azul marino, m. y g. blanco.

Stud San Jorge, Sir Galahad, alazan tostado, 5, 58, c. cereza, m. y g. grises.

A. Amaré, Richepanse, colorado, 6, 58, c. azul, blanco y color., g. azul y bl.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, 5, 55, c. blanca, m. y g. cereza.

E. Casal, Luc, doradillo, 6, 54, c. azul marron á lun, punzó, g. punzó.

Stud Oriental, Mivoisin, zaino, 7, 54, c. y g. azul, b. blanca.

Casey Hermanos, Condesa, alazana, 4, 54, c. azul, g. blanca.

Idem, Cólera, zaino, 4, 50, id.

E. Acebal, Brigand, alazan, 4, 52, c. blanca, g. color.

Stud Luis Chico, Surplice, zaino negro, 6. 52, c. colorada, g. á listas color y negro.

Idem, Lenapé, alazana, 4, 50, id.

Stud John Dalton, Metralla, alazan, 5, 50, c. negra, m. punzó, g. blanca.

Tercera carrera—Premio «Jockey Club»—A las 2 p. m.—Para potrillos y potrancas de sangre pura nacidos despues del 31 de Julio de 1885. Peso 57 kilos los potrillos y 55 kilos las potrancas. Carrera cerrada en Enero de 1888—Premio pesos 5.000, 400 al segundo y 100 al tercero, los que se deducirán del premio. Tiro 1750 metros. Entrada ps. 50.

E. Casal, Plaisano, oscuro, 3 años, 57 kilos, c. azul marino á lun. punzó, g. punzó.

Idem, Basso, alazan, 3. 37, id

Ecurie Prisionero, Mariscal, zaino, 3, 57, c. naranja, m. violeta, g. naranja y violeta.

Idem, El Platense, alazan, 3, 57, id.

J. Quaini, Osiris, alazan, 3, 57, c. y g. crema y celeste á r., b. cardinal.

Casey Hnos., Presidente, zaino negro, 3, 57, c. azul, g. blanca.

Idem, Secretario, doradillo, 3, 57, id.

Stud Los Nogales, Timoteo, alazan, 3, 57, c. granate, m. y g. azul.

Stud John Dalton, Egbert, alazan, 3, 57, c. negra, m. punzó, g. blanca.

Idem, Tomate, alazana, 3, 55, id.

Capitan Lopez, Bacacay, alazan, 3, 57, c. violeta, m. y g. negro.

Idem, Buenos Aires, alazana. 8, 55, id.

Stud Gladiador, Aconcagua, cebruna, 3, 55, c. y g. verde y blanco.

Stud Buenos Aires, Mendiga, zaina, 3, 55, c. punzó, g. granate.

Idem, Salalà, alazan, 3, 55, id.

Stud Oriental, Marinera, alazana, 3, 55, c. y g. azul, b. blanca.

Cuarta carrera—Premio «Beausoleil», 1885—A las 3 p. m.—Handicap para todo caballo—Tiro 1200 metros. Premio pesos 1200. Entrada pesos 50.

Stud Huetel, Saint-Mirin, zaino 6 años, 54 kilos, c. azul y punzó á r. h. g. azul.

Idem, Odille, colorada, 7, 50, id.

Stud Nuevo, Indecis, zaino, 6, 62, c. azul marino, m. y g. blanco.

G. Sanchez, Northern Duke, zaino, 7, 57, c. y g. punzó.

A. Amaré, Richepanse, colorado, 6, 54, c, azul, blanco y colorado, g. azul y blanco.

D. Velazquez; Signet, zaino entrepelado, 7. 53, c. y g. blanco y celeste, á r. h.

Stud Solitaire, Athos, colorado, 4, 53, c. verde, b. punzó g. punzó.

Casey Hermanos, Condesa, alazana, 4, 53, c. azul, g. blanca.

Idem, Cólera, zaino, 4, 50, id.

Stud Luis Chico, Holyrood, colorado, 5, 52, c. colorada, g. á listas colorado y negro.

Idem, Angelus, zaina colorada, 4, 47, id.

E. Acebal, Brigand, alazan, 4, 51, c. blanca g. colorada.

Stud Buenos Aires, Munster, alazan, 4, 45, c. punzó, g. granate.

Quinta carrera — Premio «Hawk-Eye», 1886. A las 3 30 p. m. Al trote en sulky. Handicap para todo caballo. Peso ad libitum.—Tiro 5250 metros. Premio pesos 1200. Entrada pesos 50,

A. Lartigau, La-da-dah, colorada, 450 metros atrás, c. oro, b. y g. granate.

Stud Conga, Conga, zaina, 300, c. negra, g. celeste.

Stud Gladiador, Sir Roger, alazan. 250, c. y g. verde y blanco.

Idem, Middletown J., tostado, 225, id.

Idem. Fanny Treeman, doradilla, 150, id.

E. O. Porter, Pickwick, zaino, 225, c. y g. azul marino.

Stud Clavarino, Garibaldina, oscura, 200, c. rosa, m. y gorro negro.

Ec. Chacabuco, Paloma, oscura, 200, c. c. blanca á lunares azul, m. y g. azul.

Stud Independencia, Independiente, zaino colorado, 150, c. y g. negro.

Stud Maria Teresa, Prince Aristius, oscuro, 150, c. y g. negro, b. blanca.

Ec. Sans Souci, Lonkoy, oscuro, 75, c. blanca y granate á r. h. g. y m. gr.

Idem, Villarino, zaino, 50, id.

Stud Buenos Aires, Tric-trac, zaino oscuro, á la raya, c. punzó, g. granate.

Sesta carrera—Premio «Lenapé», 1887. A las 4 p. m. Handicap para todo caballo.—Tiro 2500 metros. Premio pesos 1500. Entrada pesos 50.

Stud Luis Chico, Porteñito, colorado dorado, 5 años, 58 kilos, c. colocada, g. á listas colorado y negro.

Stud Buenos Aires, Last Prince colorado, 5, 55, c. punzó, g. granate.

Stud Oriental, Recuerdo, alazan, 4. 55, c. y g. azul, b. blanca.

Stud Maldonado, Parthenay, alazan, 6, 54, c. blanca, m. y g. cereza.

D. Velazquez, Signet, zaino entrepelado, 7, 53, c. y g. blanco y celeste, á r. h.

John Dalton, Ketledrum, zaino, 6, 53, c. negra, m. punzó, g. blanca.

Stud San Pedro, Promesse, zaina, 6, 52, c. azul marino, m. y g. punzó.

INFORMACION LOCAL

El Ministro de Relaciones Esteriores ha comunicado al del Interior que ha recibido una nota del Cónsul General Argentino en España en la que le comunica ha aparecido en los viñedos de la Rioja alta y en la parte de la Nájera una enfermedad llamada «Miedin» la cual se está combatiendo, y se ha presentado un proyecto en las Cortes españolas por los Diputados de Alava, Navarra y Aragon con el fin de que se permita la libre introduccion de derechos del sulfato de cobre destinado para atacar dicha enfermedad.

—

Se ha concedido un mes de licencia al Coronel Espina.

—

El estudiante de medicina D. Amaro Cuenca ha sido nombrado practicante del hospital militar.

—

Las dos comisiones encargadas de hacer los estudios del ferro-carril de Formosa á Reconquista, que han regresado ya, han estudiado, una, un trayecto de 195 kilómetros comprendido entre Resistencia y Formosa, y la otra un trayecto de 231 kilómetros entre Reconquista y Resistencia.

La mayor parte de los terrenos son llanuras tocando la primera seccion los siguientes puntos:

San Javier, Timbó, Tapital, pueblo San Antonio, Las Toscas, Colonia Groussac, camde Fische, Salado Grande y colonia Resistencia.

—

La siguiente comunicacion que la Secretaria de la Intendencia ha dirijido al Ingeniero Director:

Buenos Aires, Agosto 20 de 1888.

Señor Ingeniero Director.

Por disposicion del señor Intendente se servirá V. prohibir que las Empresas de gas y aguas corrientes remuevan el pavimento del municipio sin antes haberse dado cumplimiento á la ordenanza de 16 de Noviembre de 1887 que dispone la conservacion del pavimento durante dos años por la Empresa que lo remueva en los casos que ya lo hayan efetuado.

Dios guarde á Vd.

Eduardo P. Duran,
Secretario.

—

Al Ministerio del Interior se ha dirigido el Presidente de la Sociedad Cooperativa de Casas Económicas pidiendo la aprobacion de los estatutos de esa asociacion.

El objeto de esta asociacion es la compra, permuta y venta de terrenos y la edificacion por su cuenta ó por la de particulares.

El capital social se fija en la cantidad de 200,000 pesos divididos en veinte mil acciones de cien pesos cada una, con facultad de aumentarse hasta diez millones, siendo la duracion de la Sociedad de cincuenta años.

El Procurador General de la Nacion se ha espedido en su informe en los términos siguientes:

«Señor Ministro:

«Esta Sociedad se propone por objeto llenar una de las primeras necesidades de esta ciudad y es digna de todo aplauso.

«No encontrando por otra parte nada que observar con respecto á sus estatutos, pido gustoso á V. E. tenga á bien proveer en todo segun su Directorio solicita.

Eduardo Costa.

—

La Intendencia Municipal que sigue preocupándose con verdado afan y asiduidad de los intereses públicos ha dictado el siguiente decreto sobre el Parque 3 de Febrero:

Buenos Aires, Agosto 20 de 1888.

Habiendo pasado á depender de la administracion municipal el Parque 3 de Febrero y siendo necesario por consiguiente atender á las reformas y mejoras que reclaman;

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase una comision compuesta de los Sres. Natal Torres, General Emilio de Vedia y Mariano Unzué para que proceda á inspeccionar el Parque 3 de Febrero aconsejan á la Intendencia las reformas y mejoras que tiene que introducir en él.

Art. 2° Comuníquese etc.—CRANWELL—*E. P. Duran*, Secretario.

—

El P. E. dirigirá hoy un mensaje al Congreso, proponiendo que la Escuela de Ingenieros Civiles y de Minas establecida en San Juan, se consagre en adelante á dar la enseñanza requerida para formar ingenieros de minas únicamente.

—

La comision examinadora de los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos ha quedado organizada desde ayer en la siguiente forma:

1° mesa—Teniente Coronel Obligado, Mayor Olivero Escola y Capitan Marambio.

2° mesa—Mayor Sosa y Capitanes Rojas y Mendoza.

3° mesa—Mayores Urquiza y Drago y Teniente Roldan.

—

Con el fin de que se cumplan los contratos tal cual deben serlo, la Intendencia ha dirigido la siguiente nota:

A los Empresarios de la compostura y reparacion de afirmados, señores Pons, Gregorini y Crespo.

El señor Intendente tiene conocimiento que en las composturas de afirmados que ejecutan vds. por cuenta del contrato celebrado con la Municipalidad están empleando tierra en vez de arena, lo que constituye un verdadero perjuicio para la conservacion de los mismos pavimentos, y no siendo esto admisible, me encarga manifestar á vds. que en la fecha ordena no se dé trámite á las cuentas que presenten para el cobro de esas composturas.

Saludo á vds. atentamente.—A. G. CRANWELL.—*Eduardo P. Duran*, Secretario.

—

El Superior del Colejio de San José se presentó al Ministerio de Instruccion Pública manifestando que segun el art. 15 del decreto de fecha 11 de Enero del corriente año, relativos á los Colegios Nacionales. El nuevo plan exige desde el principio del presente curso, á escepcion del inglés en los tres últimos años de los metaloides y de la zoologia y de la botánica en 5° y 6° año, por haber sido ya estudiados en dos ramos con sujecion al plan anterior. Que el testo de este artículo exonera indudablemente á los alumnos de 5° año, de zoologia, y á los alumnos del 6° del de la botánica. Que no obstante, la autoridad del Colegio Nacional de la Capital cree que los alumnos de 5° año tienen que estudiar y probar la zoologia *expecial*, asi como los de 6° la botánica especial, dando por razon que no han estudiado en años anteriores sino la zoologia general y la botánica general. Que no participando la Direccion del Colegio de San José de este mismo parecer acude al Ministerio pidiendo se le indique la verdadera interpretacion que debe darse al citado artículo del referido decreto.

El Ministerio prévio informe del Rector del Colegio Nacional, ha dictado la siguiente resolucion que como se verá, favorece al recurrente.

Siendo perfectamente claros y esplícitos los términos del art. 15 del decreto de 14 de Enero del actual, dictando el nuevo plan de estudios para los Colegios Nacionales; habiéndose dispuesto de una manera terminante que los alumnos que, con arreglo al plan anterior, tuviesen ya aprobado un año de botánica ó de zoologia, no están obligados á repetir las materias, no siendo posible aceptar la interpretacion que, en su precedente informe, dá á ese artículo el Rector interino de la Capital, no solamente por ser contraria á la letra y al espíritu de la disposicion mencionada, sino además porque ella importaria establecer que el estudio de los ramos espresados habria de hacerse no con arreglo al nuevo plan sino de acuerdo con el derogado, esto es, sujetándose á lo mismo que se ha querido modificar. Contéstese al Director del Colegio de San José que la mente del art. 15 del decreto de 14 de Enero del corriente año es la que netamente se deduce de sus claras y esplícitas disposiciones.

Trascríbase esta resolucion para sus efectos, al Rector interino del Colegio Nacional de la Capital, etc.

POSSE.

—

De un diario de Córdoba, tomamos las siguientes líneas á propósito del Parque Juarez Celman:

«Como es sabido, éste está situado á la banda norte de nuestro rio é inmediato al puente Que lleva su mismo nombre. Su posicion no puede ser mejor: la vista del rio que corre á sus piés, el ambiente puro que allí se respira, las barrancas que lo circundan, el ferro-carril del Norte que cruza veloz por sobre ellas, la exhuberante vegetacion de sus alrededores y los sauces añosos y alegres que tiene á su frente, seria bastante para atraer allí en las tardes calurosas una inmensa concurrencia.

«Ahora si á esto se agregan los atractivos artificiales que adornarán dicho paseo, como el hermoso lago con un puente de mármol en cuyas aguas se alojarán vistosas aves acuátiles y peces, el kiosko de elegante arquitectura donde la banda de música ejecutará las piezas de su repertorio, la gran fuente con juegos de agua. las estátuas alegóricas, las plantas de flores y adorno artísticamente distribuidas, sus calles caprichosamente combinadas, no habrá ya pues que pedir.»

—

La colonia italiana residente en Córdoba se prepara para festejar dignamente el aniversario de la entrada de las tropas de Victor Manuel en Roma, quitando á la autoridad pontificia su poder temporal.

Será una fiesta digna de la fecha que se conmemora y de quienes la ofrecen.

Tambien en el Pergamino se preparan á festejar con gran júbilo dicha fiesta.

—

La Cámara de lo Criminal ha despachado las siguientes causas: en la seguida por Benedicto Trepiche contra su esposa Hortensia Perroni por adulterio con Bautista San Donato, condena á la esposa á sufrir la pena de 2 años de prision y al amante á 2 años de destierro.

A José Alvarez y José Torres por lesiones corporales á un año de prision y á dos por la misma causa, á Juan Rebequí.

A Pedro Llorente se le condena á tres años de prision por homicidio, y á Manuel Gonzalez. condenado á 10 meses de arresto por robo, se le declara compurgada la pena con la prision sufrida.

SECCION AMENA

¡Sacrificio!

—

Se encontraban en el precioso gabinete donde Emilia, en las frecuentes ausencias de su esposo, poníase á bordar, á pintar, ó á ensayar en *su Pleyet* las últimas novedades musicales. Era un nido precioso de amor aquel recinto primorosamente adornado por el esquisito gusto de una mujer poderosamente rica en fortuna, talento y belleza física.

Emilia tarareaba entre dientes, sentada en uno de los asientos del *vis-á-vis* que habia junto á un balconcito festoneado de enredaderas, una de las muchas composiciones que en el otro asiento iba colocando desde su falda.

Cárlos se paseaba nervioso de un lado á otro; iba al balconcito, cuyos cristales golpeaba la menuda lluvia, sacaba su reloj, miraba la hora y miraba hácia el esterior con impaciencia.

Luego decia:

—Probablemente no podremos ir esta tarde al Parque, si la lluvia continúa. . . ¿No te parece?

Emilia no oyó, ó se hizo la que no oia.

Cárlos continuó:

—Quieres que lo hagamos en el coupé?

Emilia continuó tarareando.

Cárlos, sentándose en el *vis á vis* le repite:

—Quieres que lo hagamos en? . .

—Eh, por Dios, Cárlos, que me arrugas esas piezas! . .

Cárlos sacó los papeles y los puso en las faldas de Emilia. Luego continuó:

—Te preguntaba si quieres que hagamos nuestro paseo de todas las tardes en el coupé. Como está lloviendo. . .

—No tengo muchas ganas. Sin embargo, si tú quieres. . .

—Por mi parte. . .

—Me parece tan agradable el ruidito que las gotas de agua hacen en los cristales, que no me moveria de aquí. . .

Cárlos, levantándose:

—Pero tú ves que nuestros amigos nos esperan. Se ha hecho de moda no faltar ni los dias lluviosos . . .

Emilia tambien lo hace.

—Me visto?—le preguntó.

—No, si te agrada permanecer ahí . . .

—Me es mas grato permanecer á tu lado, siempre que eso te agrade . . .

Cárlos vuelve al *vis-á-vis* y se sienta.

Emilia hace lo mismo.

Pues, mira, me parece que podemos hacer una escepcion por hoy,—dice Cárlos.

—Si te parece . . .

—Como tú quieras.

Cárlos continuó, buscando en sus bolsillos:

—Llevamos cuatro meses de casados, y hemos consagrado nuestra luna de miel, mas que á nosotros, á nuestros amigos . . .

—Es verdad . . .

—Bailes. . . reuniones . . . teatros . . .paseos. . .comidas . . . y vuelta á casa somnolientos. . .las mas de las veces fastidiados ....Bien nos podemos permitir esta escepcion... ¿No es verdad, Emilia?

—Verdad. No te lo quería decir; pero....me siento muy dichosa en este instante....

—Me permites que fume?

Emilia lo miró sonriendo, y Cárlos, en vez de encender el tabaco que tenia en su mano, tomó las de Emilia.

—Estaba cerca, muy cerca; casi se confundian los dos alientos.

—Y luego, que dentro de poco tal vez venga tu mamá ó alguna visita que nos acompañe á comer....

—Sino fuera mamá, podriamos dar órden de que no estamos,—agregó Emilia con exigencia de niña mimada.

—No, Emilia, eso seria aislarnos....

—Pero, por una vez....

—Bien, veremos. Pero esta noche iremos al teatro....

—No estás cansado de ver á Tamagno?

—Y qué nos importa Tamagno? Vamos porque va la mas escogida sociedad. Para que nos vean, para ver. Un artista notable, como dicen que es ese, es un pretesto de exhibicion. ¿Qué se diria de nosotros si no asistiéramos á la representacion de esas notabilidades?

—Pues, te confieso, Cárlos, que de mejor gana me quedaría en casa, á tu lado...

—No, nó, imposible,—dijo Cárlos levantándose,—no podemos faltar...

—Como tú quieras.... Iremos....

Cárlos, que habia vuelto á pasearse, se detiene y vuelve á sentarse:

—Sin embargo, si te empeñas...

—No, no me empeño...

—Pues entónces iremos.

Pasó un momento. La tarde se iba oscureciendo densamente y venian cercanas las sombras de la noche.

Cárlos contemplaba fijamente á Emilia, que tenia la vista baja.

Emilia levantó sus ojos y:

—Qué miras?—le preguntó á Cárlos con su natural candorosidad.

—Te diré,—le contestó sonriendo,—miro que me encuentro cada vez mas enamorado de tí.

—Y ahora te acuerdas?

—Que estás mas linda que nunca....

—Como no te dejan tiempo para observarlo...

—Que yo deberia ser avaro de mi tesoro.... repuso Cárlos acercando sus labios á los de Emilia.

Niño.... dijo ella apartándolo blandamente.

—Si no quieres?—la preguntó Cárlos en voz baja retirándose.

No... repuso Emilia acercando su rostro á Cárlos,—si tú lo deseas...

Y ella primero besó sus lábios.

—Sabes que no viene nadie....

—Seremos tan dichosos....

—Quieres que comamos aquí?

—Iba á proponértelo.

—Sin embargo, qué dirán los criados....

—Sí, los criados podrían murmurar....

—Pero si te empeñas....

—Si tú lo dispones....

Cárlos se levantó, tocó un timbre:

—Traiga Vd.—le dijo á un sirviente,—la comida aquí.

El sirviente salió.

Emilia y Cárlos estaban de pié. Impulsivamente sus manos volvieron á encontrarse como se encontraron sus ojos en aquella semi oscuridad, y como gotas de agua golpeando en los cristales, sonaron sus besos.

Estaban junto al balconcito.

—Cierra,—le dijo Cárlos,

—Espera,—contestó Emilia, abriendo una de las hojas y cortando una flor, se la dió diciéndole:—Conserva esta curiosilla de esta inmensa felicidad.

La húmeda frialdad de aquellas hojas volvieron á Cárlos su indeferencia anterior.

Los sirvientes trajeron luces y en un pequeño velador fueron colocando las viandas.

Emilia esperaba á que aquellos se ausentaran para partir con su esposo los bocados de su preferencia. Sin embargo, Cárlos seguia mostrándose indiferente.

—Vamos al teatro?—preguntóle éste.

Emilia se sintió ofendida; pero ocultó la sensacion producida:

—No dijiste que nos quedariamos?

—No, no, es necesario que vayamos....

—Bien,—contestó Emilia levantándose,—¿es hora ya?

Cárlos miró su reloj:

—No, son las siete. Tenemos mas de una hora...

—Hay tiempo entónces...—dijo Emilia, y se dirigió al piano.

Las teclas sonaron. Frente á ella se paseaba Cárlos distraido.

Aquellas notas semejaban algo ideal que llamaron la atencion de Cárlos, puesto que se detuvo á contemplar á Emilia.

Los sonidos vibrados por el alma de una mujer amante, conmovieron la suya á tal punto que, cuando Emilia dejaba escapar la última nota, él la miraba sonriendo de dicha y loco de pasion.

Emilia se puso de pié, y envolviéndolo en una mirada de fuego, le dijo:

—Ya debe ser hora. Voy á vestirme,

Y se retiró, dejando á Cárlos embebido en sus emociones.

Cinco minutos despues golpeaban suavemente á la puerta del gabinete de vestir de Emilia.

—Eh, no se puede,—dijo ésta en tono semiburlon, desde dentro.

—Soy yo,—dijo Cárlos.

—Ah, eres tú?—repuso Emilia—Voy...

Y cubriendo su cuerpo casi desnudo con un fino peinador blanco, añadió:—Entra.

Cárlos entró. Miróla con ojos en que titilaba su alma, y la dijo, queriendo seguir indiferente:

—He pensado que.... tienes razon. A qué vamos con una noche tan fria al teatro? No te parece?...

—Si á tí te parece ... contestó Emilia, pudiendo apenas contener la sonrisa de su triunfo.

—Haremos lo que los jornaleros...

—Qué?

—Acostarnos temprano...

—Pero es un sacrificio...

—Si, un sacrificio en aras de nuestro cariño... ¿Quieres?

Si tú lo deseas...

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	274,350 á 146.20, 50, 30, 20, 145.80, 146.
21 Agosto	54,000 á 146.20, 145.90, 146.30, 10.
25 Agosto	195,000 á 146, 145.80, 90, 70, 60, 146, 145.80.
31 Agosto	966,350 á 146, 145.80, 70, 146, 145.80, 70.
30 Set'bre	760,000 á 144.20, 40, 50, 40, 20, 10, 144.
31 Octubre	110,000 á 143.50.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	G	1,000 á 77.
1 Setiembre	G	41 000 á 76.50.
Al contado	K	7,000 á 82.20.
Id	L	40,000 á 82.10, 20.
Id	M	30,000 á 81.20.

Banco Nacional

31 Agosto	110 acc. á 259, 258.
30 Setiembre	1800 acc. á 262.50, 263.
31 Octubre	300 acc. á 263, 262.
31 Agosto	1000 cert. (40 o/o pago) á 195.

Muelle de La Plata

31 Agosto	400 acc. á 104.

Muelle de Catalinas

31 Agosto	100 acc. á 152.

Fábrica de Calzado

31 Agosto	100 acc. á 150.

SEGUNDA RUEDA

Oro

21 Agosto	313,250 á 146 20, 30, 40, 50, 60, 30, 20, 10.
25 Agosto	256,000 á 145.80, 90, 146.20, 1 6, 145.80, 70.
31 Agosto	260,000 á 145.60, 80, 146, 145.70, 80, 70.
30 Set'bre	500,000 á 144.20, 40, 50, 30, 20, 30, 20.
31 Octubre	70,000 á 145.50, 30.

Cédulas hipotecarias provinciales

21 Agosto	E	6,850 á 81.
Id	F	40,100 á 76.50, 77, 78.50.
Id	G	13,100 á 77.
Id	J	15,000 á 90.
Id	K	19,800 á 82.30, 20.
30 Setiembre	K	50,000 á 82.
21 Agosto	L	3,000 á 82.20.
Id	M	69,000 á 81.20, 30, 10.

Cédulas hipotecarias nacionales

21 Agosto	B	40,000 á 90.
Id	C	1,100 á 87.

Banco Nacional

31 Agosto	400 acc. á 258.
30 Setiembre	400 acc á 262.
31 Agosto	100 cert. (40 o/o pago) á 194.

Muelle de La Plata

31 Agosto	1900 acc. á 104, 105, 104.50, 105.

Muelle de Catalinas

21 Agosto	100 acc. á 151.

Los Bancos continuan siempre su intervencion y en el dia de ayer el Banco de la Provincia, recibió el papel 145.70 y el Banco Nacional á 146.20.

Esto presentando nna diferencia de un punto sobre el sábado, la baja se acentúa todavia en el dia de ayer y el oro cerró á 146.10 al contado, 145.70 para fin de mes y 143.80 para Octubre.

El telegrama del corresponsal de la Bolsa que publicamos en seguida va a producir un buen efecto en el mercado y se puede desde ya, preveer una baja mas fuerte para fin de Octubre.

Los títulos del Banco Nacional han subido de dos puntos en el dia de ayer y las cédulas hipotecarias son firmes. entre ella, las de la serie F que subieron ayer de dos puntos y medio.

El aspecto general de la Bolsa parece bastante seguro.

Telegramas de Montevideo

Montevideo 20—Entradas—«Buenos Ayrean» de Glasgow, «Dulhama» de Newport. «Delvia» de Cardiff y «Talmes» de Valpasaiso.

Salen «Venus», «Proveedor» y «Villa del Salto».

Acciones del Banco Nacional á 145 1/2, para fin de mes á 147 1/2. Banco Español á 102. Banco Italiano á 101. Cédulas Hipotecarias á 74, para fin de mes á 75. Crédito Real para fin de Seciembre á 119.

Cambios sobre Londres á 51 1/4, particular á 51 3/8, sobre Paris 5.37 á 5.88, particular 5.39 á 5.40, sobre Amberes 5.40 á 5.41, sobre Rio Janeiro 9300, sobre Buenos Aires 118 olo,

Telegrama de la Bolsa

Londres 20—Anúnciase que la casa Baring Brothers emitirá para Octubre próximo 10.000.000 de libs. est. para las Obras de Salubridad.

MARINA

Servicio telegráfico

Montevideo 19—Llegó hoy el vapor «Buenos Ayrean» de la línea Allan.

Montevideo 20—Los vapores «Cotopaxi» y «Potosi» entraron hoy. Salen mañana..

Diversos

El vapor «Santa-Fé» sale hoy para el Havre y Dunkerque.

El vapor «Belgrano» sale el 24 para el mismo destino.

El vapor «Uruguay» es esperado mañana en Montevideo, procedente del Havre.

El vapor «Provence» es esperado mañana en Montevideo.

El vapor «Ville de Rosario» sale hoy para el Rosario con carga de tránsito.

El vapor «Sud-América» llegó el domingo con 200 pasageros y 500 toneladas.

El vapor «Fanfulla» llegó ayer con 200 pasageros y 1500 toneladas,

El vapor «Hios» llegó ayer procedente de Liverpool.

El vapor «Ganus» llegó el domingo procedente de Amberes.

El vapor «Olinda» llegó ayer procedente de Hamburgo.

El vapor «Somona» sale hoy para las costas del Sud.

El vapor «Samuel Tyzach» salió el domingo para Liverpool y Amberes.

Servicio de los Rios

Salidas de hoy:

«Proveedor». «Rivadavia» y «Villa del Salto» para Montevideo. Correspondencia hasta las 4.

«Vénus» para Uruguay. Correspondencia hasta las 9.

«Diana» para Santa Fé.

«Pomona» para las Costas del Sud.

Salida del Miércoles:

«Júpiter» para Montevideo. Correspondencia hasta las 4 p. m

Salidas del Juéves:

«Minerva», «Proveedor» y «Villa del Salto» para Montevideo. Correspondencia hasta las 4.

«Saturno» para Uruguay. Correspondencia hasta la 1.

«Pingo» para Santa Fé.

«Rio Uruguay» para Asuncion. Correspondencia hasta las 9.

Salidas del Viérnes.

«Rivadavia» para Uruguay. Correspondencia hasta las 9 a. m.

Frutos del país

Los dos mercados de frutos del país fueron ayer bastante animados con precios firmes y demanda activa en les cueros vacunos y cueros lanares.

En el mercado Once de Setiembre se anotaron algunas operaciones en trigos, que, desde diez dias, habian desaparecido.

Los trigos del Salado son firmes á 3.10. En cuanto á las otras clases, no hay demanda por el momento y se esplica por la situacion de los mercados europeos que, segun tenemos entendido, compran directamente con las principales casas esportadoras.

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Mártes 21 de Agosto—Con la ópera MEFISTOFELES desempeñada por los artistas Mila Kupfer, Sola Conde, Clelia Cappelli y Fernando Valero, Eugenio Lorrain.

Politeama Argentino—Empresa Ciacchi—Para el Mártes 21—El drama RUY BLAS.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Mártes 21—La comedia LOS DOMINOS BLANCOS y el juguete LOS FEOS.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Mártes 21—TOCAR EL VIOLON, ELLOS Y NOSOTROS Y PASCUAL BAILON.

Variedades—Direccion Forlet—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Mártes 21—LA PERICOLE y el baile LE PRINTEMPS.

AVISOS ESPECIALES

Al Comercio

Participo que habiendo quedado hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad que existia entre los señores Benjamin Posse y Florencio Madero, de la propiedad de la empresa y título del diario FÍGARO, atiendo cualesquier reclamo ó cobro que respecto de ella, pudieran hacerse, siendo su único responsable.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1888.

Florencio Madero.

Banco Hipotecario Nacional — Escediendo las cantidades de cédulas que han sido solicitadas en série D, de la suma total de que puede disponerse, el Directorio ha resuelto que no se admitan por ahora nuevas solicitudes de préstamos en esa Série.

Oportunamente se avisará cuando pueden introducirse solicitudes con referencia á otra Série.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*A. Mendez*, Secretario.

Ag. 18 v 21

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1888

	Premios	Suertes
Martes 7	$ 20,000	1400
Martes 10	» 12,000	1000
Martes 17	» 12,000	1000
Martes 24	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1888 —*Gregorio Fernandez.* Administrador a 1 v 30.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que fué encontrado por el encargado del Resguardo de Berazategui, y que actualmente está en poder de esta Prefectura Marítima, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: 2m. 59 cent. de eslora, 86 cent. de manga y está en muy mal estado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. j26 v26 ag.

Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires. Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Mon.ero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu* M p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nin. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

Judicial — El Viérnes 24 de Agosto á las 3 y media p. m. en nuestra casa, de una legua de campo en el cuartel 7° de Guaminí. Campo especial para la agricultura y ganaderia.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

Luis Godoy

ESCRITORIO, RIVADAVIA 48—TELÉFONO NÚM. 317

El martes 21 de Agosto á las 2 en punto, de la espléndida chacra ubicada en los Olivos, conocida con el nombre de «Cónsul Oriental Capdevila». El terreno consta de 19 cuadras por 150 varas por costado. Tiene 40000 cédulas hipotecarias provinciales série K.

El domingo 26 de Agosto á las 2 de la tarde, de una casa vieja en la calle Venezuela núm. 775 entre Solis y Entre-Rios. El terreno consta de 16 1/2 varas de frente por 29 varas de fondo.

El domingo 26 de Agosto á las 4 de la tarde, de una bonita casa situada en la calle Segunda Venezuela número 120 viejo.

El domingo 26 de Agosto á las 3 de la tarde, de la preciosa casa de familia formando esquina á la calle Charcas núm. 999 y Azcuénaga. La casa consta de 8 cómodas piezas.

El lúnes 27 de Agosto á las 12 m.. de todo el menaje que constituye la casa habitacion calle Bolivar 497 antiguo.

El miércoles 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 de la tarde, de dos bonitos lotes de terreno en la calle de Garay entre Solis y el gran boulevard Entre-Rios. Cada uno de los lotes se compone de 8 1/4 varas de frente por 33 de fondo. Se venderá en uno ó en dos lotes.

El domingo 26 de Agosto á las 4 de la tarde, de un lote de terreno situado en la calle Juncal entre Gallo y Bustamante. El terreno mide 10 vs. de frente por 50 de fondo

El domingo 26 de Agosto á las 4 y 1/2 de la tarde de la propiedad situada en la calle 68 B entre Anchorena y Laprida. La casa consta de 6 piezas y el terreno mide 9 vs. de frente por 46 1/2 de fondo.

El miercoles 30 de Agosto á las 3 de la tarde de la casita situada calle Pichincha núm. 311, al llegar al Boulevard Independencia.

Los informes detallados de todos los remates de Luis Godoy los hallarán los interesados en «La Patria».

Rollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El juéves 23 de Agosto á la 1 de la tarde, de muebles, armazones, mostradores, juegos de sala, id de comedor, galerias, cuadros, etc., etc. En nuestro depósito, Defensa núm. 78. Se venderán á cualquier precio, pues estos objetos provienen de no haber sido recibidos en varios remates.

El domingo 2 de Setiembre á las 4 p. m. de DIEZ lindas casas recien construidas, en las que entran dos esquinas; cada una de ellas consta de tres piezas y están situadas en las calles de Pozos y Cochabamba. Con la base de 2000 pesos cada una.

El domingo 2 de Setiembre á las 2 y 1|2 p. m. de cinco lindas casitas en la calle Castro Barros y San Cárlos; la que toma la esquina tiene de base 2500, y las otras 2000 $ cada una.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚMERO VIEJO

REMATE
IGNACIO FERRANDO

CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:

Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á várics rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡A la par!!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

EN LA ENSENADA—de cuatro manzanas de tierras municipales—El Domingo 26 á las 12 del dia—Base de venta: *30 centavos* el metro cuadrado—Condiciones de pago: 10 o|o en el acto del remate, 15 o|o al firmar la escritura (15 dias despues), 25 o|o á 12 meses en letras hipotecarias. Pídanse planos en el Escritorio, Bolivar Nº 40, viejo, ó véase el detalle en los diarios de La Plata.

El remate tendrá lugar con cualquier tiempo, y en caso de lluvia se efectuará en el Restaurant del señor Calzeta, frente á la Estacion del Ferro-Carril, que se construye á una cuadra de la via del tramway.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Judicial—El Mártes 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden Nº 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

El jueves 23 de Agosto á las 3 de la tarde, de 8 magnificos carneros merinos norte-americanos, en nuestra casa.

El jueves 23 de Agosto á las dos de la tarde de 37 magnificos carneros Lincoln, espresamente elegidos para ser rematados.

El viernes 24 de Agosto á las 12 y 1|2 p. m. de plantas para vestibulo, jardin y salon procedentes de la quinta del Dr. Insiarte, en nuestra casa.

El martes 28 de Agosto á las 2 p. m. de una legua de campo en Lincoln, el remate se efectuará en nuestra casa.

El martes 28 de Agosto á las 2 p. m. de 20 notables carneros y 10 borregas pura sangre Rambouillet, en nuestra casa

El martes 28 de Agosto á las 2 p. m. de 30 carneros Lincoln y 9 toros Durham, en nuestra casa.

El domingo 2 de Setiembre último remate féria en Cañuelas, en el establecimiento «La Figura».

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. extra-judicial, de 1900 hectáreas de tierra en Chascomús. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las 3 p. m. de 373 hectáreas de campo en el partido del del Monte. El remate se efectuará en nuestra casa.

El viérnes 7 de Setiembre á las dos p. m. de 20 carneros Rambouillet, en nuestra casa.

El miércoles 12 de Setiembre á las 3.30 p. m. de 31,500 hectáreas de campo en San Luis, en nuestra casa.

LICITACIONES

Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos m|n. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficina de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor.
El Gefe de la Oficina. Ag 13 v s 16

Municipalidad de la Capital—Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 28 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 28 ag.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia viérnes 31 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al pliego de condiciones que en la secretaria estará de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos m|n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 31

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 3 de Setiembre próximo á las 3 p.m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun. con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 3 de St.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 6 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 6 St.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 10 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condieiones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 10 S.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinaeo comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 13 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en su sello de 5 ps. m|n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s13.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 17 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco ps. m|n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideraeion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s17.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 20 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos m|n., en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ní aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 20 Sb.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 24 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito on la tesoreria municipal de 500 pesos m|n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgániea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 24 st.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria están de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos m|n. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta queconsidere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 s 27

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 1 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuescas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas ee consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a 17 v 1 o.

—

Construccion de 25 cuadras de adoquinado comun—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 4 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. m|n., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario* a17 v 4 oct.

—

Para la provision de 5000 toneladas métricas de piedra china de Villa Colon—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 22 del corriente á las 3 p. m. para la provision de cinco mil toneladas métricas de piedra china de Villa Colon, que deberán entregarse en el Puerto San Martin ú otro punto mas cercano al Parque 3 de Febrero.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ m|n. prévio depósito en la Tesoreria de la suma de 500 $ m|n. que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* A 18 v 22

—

Provision de 500 faroles para alumbrado á kerosene—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 25 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de hoja de lata destinados al alumbrado público á kerosene—con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado. en la Tesoreria Municipal previamente, la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuesta. En caso de aceptarse alguna de ellas, se retendrá esta suma en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los modelos de los faroles, podrán verse en la Inspeccion Municipal de Alumbrado—Santiago del Estero esquina á Alsina.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 18 v 25

—

Para la construccion de Matadero, casa de administracion y caballeriza, en los Corrales de Flores.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 24 del corriente á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadoro en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ m|n. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ m|n. en garantia de ellas.

Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ m|n. en Bonos Municipales, eomo garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que ol mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1888.—*El Secretario.* Ag 12 v 24

Direccion general de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo nueve viajes redondos en la primera línea y cuatro en la segunda en la forma siguiente:

1a línea: Mensagerias—Monte Caseros á Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2a línea: Correos á caballos—Monte Caseros á Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 19 v 14 s

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a línea; uno semanal en la 2a, y uno diario redondo en la 3a desde (1º) Uruguay á Villaguay, (2º) desde Villaguay á Concordia, (3º) desde Uruguay á Villa Colon.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Paraná y Uruguay el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v 14 s

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año, haciendo todos los viajes que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1888.—*T. de Veiga*, Secretario. Ag 16 v 7 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administra ion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 16 v 7 s

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos a caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1º Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2º Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Toscas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 s 14

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal desde Andalgalá á Santa Maria (Catamarca) pasando por San José.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v s 14

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4º y 5º de las Flores y 2º y 6º del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 7 s 7

EDICTOS

Civiles

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca** y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario.
Nº 137—Ag 19 s 23

Por disposicion del señor Juez de la 2a Seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **D. Cárlos Eguia** para què dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma del documento de fs. , bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. Talcahuano 89.
N. 131 jl 23 v19 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro*, Juez de Paz.
N. 128—21 jl. v 24 a.